

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Derechos Sociales incrementa un 19% las ayudas a proyectos de atención a la discapacidad y la dependencia

Este año se destinan 2,5 millones para subvencionar a entidades de iniciativa social en el área de personas con discapacidad

Viernes, 06 de abril de 2018

El Departamento de Derechos Sociales incrementa para 2018 un 19% las ayudas a proyectos de atención a la discapacidad y la dependencia. En concreto, este año se destinan 2,5 millones para subvencionar a entidades de iniciativa social en el área de personas con discapacidad, frente a los 2.095.442 euros del pasado 2017.

Así se recoge en una [orden foral](#) del consejero Miguel Laparra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra del 4 de abril, que aprueba la convocatoria de subvenciones a dichas entidades. En concreto, se subvencionarán gastos de fomento del asociacionismo y funcionamiento de las entidades de discapacidad, para lo que se destinan 857.034 euros, mientras que los restantes 1.638.408 euros serán para financiación de programas dirigidos a la promoción de la autonomía personal y a la prevención de la dependencia de personas con discapacidad.

Los programas podrán estar relacionadas con la atención individualizada a las personas con discapacidad y a su familia; el transporte adaptado; el ocio y tiempo libre; el respiro familiar; la habilitación y terapia ocupacional; la estimulación cognitiva; la promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional; la habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual y, por último, al fomento y acciones de voluntariado.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el 4 de mayo en la sede de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (c/ González Tablas, nº 7. Pamplona), así como en cualquiera de los registros del Gobierno de Navarra, incluido el electrónico, o en los lugares previstos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.